



Expediente: 2973/23-D3

Carátula: LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE C/ LUZ MEDICA SA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275742 - LOPEZ, MARIA CRISTINA DEL VALLE-ACTOR

20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - SANATORIO INTEGRAL SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2973/23-D3



H105035535862

JUICIO: LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE c/ LUZ MEDICA SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2973/23-D3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado LUCIO TOSI.

1) Se admite la prueba confesional ofrecida.

2) Atento a la naturaleza del presente medio probatorio, se fija fecha de audiencia confesional, debiendo comparecer el **día 31/03/2025 a horas 11:00**, ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 en forma presencial la **Sra. MARIA CRISTINA DEL VALLE LOPEZ,,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC, de aplicación supletoria del fuero, en caso de incomparencia injustificada. Se tiene presente la norma del art. 358 y 359 del citado digesto procesal de aplic. supletoria.

Se hace saber al absolvente que se encuentra citado **ante la Sala de Audiencias Multifueros - SALA N° 3 ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, debiendo concurrir munido de su documento de identidad.

Se hace saber que la agenda disponible de este Juzgado para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, téngase presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por los arts. 453 CPCC y 79 CPL.

3) NOTIFICAR la presente providencia al absolvente con **DOS DÍAS** de antelación por cédula a su domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. **LIBRAR CEDULA.** 2973/23-D3.VMJ. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.